

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32412** CIUDAD REAL

D.<sup>a</sup> María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 255/2014 y NIG nº 13034 41 1 2014 0015725, se ha dictado en fecha 12 de septiembre de 2014, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor "Lamipe, S.L.U.", con CIF B-13197322, domicilio en calle Tempranillo, n.º 2, Polígono Industrial Alces, 1.ª fase, de Alcázar de San Juan.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal, designándose a este efecto al Letrado de Ciudad Real, D. Manuel Corral Vinuesa, con domicilio en Avenida Rey Santo, n.º 8, 4º-A, de Ciudad Real, y correo electrónico: m.corral@icacr.es, direcciones señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 12 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140046818-1